S.º 4.º 10 mrs. Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

Poder al pr[ocurad]or de Herrera

Sacose el d[ic]ho poder en papel de sello tercero doy fe

[illegible]

Sepan quantos esta carta de poder
vieren como nos el conzejo justicia Reji
miento de esta muy noble y muy leal ciu
dad de Ubeda estando juntos en nuestro ayunta
miento como lo abemos de uso y costum
bre de nos ajuntar para las cosas tocantes al ser
bicio del Rey nuestro señor y bien comun es
a saber su merced del señor licen[cia]do don alonso
[illegible] alcalde mayor don [illegible]
[illegible] don antonio de alcaraz marin
don diego de alcaraz don antonio rodriguez de
alcaraz don juan de [illegible] don sebastian
de [illegible] don juan [illegible] don fernando
de alcaraz don pedro [illegible] juan
caballero [illegible] de la don
juan marquez giron regidores y ansi juntos
como justicia y regimiento damos nuestro
poder cumplido quanto de derecho
se requiere al [illegible] de herrera pro
curador del numero de la ciudad [illegible]
en nuestro nombre y de la ciudad y representando
su autoridad baya a la villa
de [illegible] y [illegible]
contengan en el d[ic]ho [illegible] causa que
[illegible] con la [illegible]
de los [illegible] que a recibido en todos
los [illegible]
[illegible]
la [illegible]
[illegible]
y [illegible] señor